



MAT.: APRUÉBANSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 03 SEP 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución del proyecto denominado “**REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6 PUNTA COLORADA**”, Código PMU-Online 1-C-2013-463, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, cuya asignación total alcanza los \$49.704.000.- (cuarenta y nueve millones setecientos cuatro mil pesos).

SEGUNDO: La Resolución Exenta N° 8296/2013, de fecha 19 de Junio de 2013 de la SUBDERE donde se aprueba el proyecto en comento y los recursos asociados a él.

TERCERO: El Oficio Resolutivo N° 3993 de la SUBDERE de fecha 03 de Julio de 2013, que informa de la aprobación del proyecto indicado precedentemente.

CUARTO: Que, en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 12 de Agosto de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 90 para el proyecto mencionado precedentemente.

QUINTO: Que, la Municipalidad de La Higuera requiere contratar a una persona natural o jurídica, a fin de ejecutar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6 PUNTA COLORADA**”.

SEXTO: Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente tal requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl

003175

DECRETO _____/

- 1. Apruébanse** las Bases Administrativas Generales de Licitación, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto y otros antecedentes necesarios para el proceso de Licitación elaborados por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), para la ejecución del proyecto denominado “**REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°6 PUNTA COLORADA**”, por un monto total de \$49.704.000.- (cuarenta y nueve millones setecientos cuatro mil pesos).
- 2. Llámese a Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.



3. Impútese, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto

YGO/MPB/NUI/nui

